



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arroyo de Muñó, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro Benito Pardo